AYUNTAMIENTO

TALAYUELA

BOP-2016-3992 Aprobación de la lista definitiva de aspirantes para la provisión de las plazas vacantes de la Policía Local por el turno libre

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 27 de septiembre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

"Vista la Resolución de Alcaldía de fecha de 08/08/2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la/s plaza/s vacante/s de Agentes de la Policía Local por el turno libre en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2016 y en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por D. Francisco Alvarado Sánchez, D. Manuel María Izquierdo Mendoza, D. Justo Antonio Cordero Moreno, D. Javier Vázquez Durán, Adrián Sánchez Moreno, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir las plazas vacantes de Agentes de la Policía Local por el turno libre en este Municipio por los siguientes motivos: "Base 3.4 Derechos de examen. Se fijan en la cantidad de 30,00 euros y serán satisfechos por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes".

SEGUNDO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Ramón Granado Mateos, D. Rubén Ramos Santos en relación con el expediente de selección de personal para cubrir las plazas vacantes de Agentes de la Policía Local por el turno libre en este Municipio en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	Alonso Fernández, Luís Florencio	11.783.942-F
2	Barragán Martínez, Antonio María	44.782.586-E
3	Benítez Durán, Pablo José	76.267.326-Q
4	Bermejo Flores, Juan Carlos	28.978.899-A
5	Blanco Durán, Francisco Javier	76.132.700-D
6	Burgos López, Daniel Adrián	80.071.109-J
7	Calvo Fabián, María Amparo	11.774.291-Q
8	Candela Martínez, Eugenio Javier	76.263.030-K
9	Comendador Morgado, Ricardo	76.138.540-F
10	Cruz González, José Antonio	76.266.914-H
11	De Mauro Tapia, Miguel Ángel	08.364.316-K
12	Delgado Ortiz, Isabel María	80.064.637-G
13	Díaz Bravo, César	76.117.384-B
14	Díaz Miranda, Álvaro	76.129.056-E
15	Díaz Preciado, Verónica	45.877.516-V
16	Díaz Silva, Juan Manuel	80.078.335-V
17	Durán Lindo, Rubén	76.041.047-B
18	Durán Pérez, Cristopher	80.070.001-D
19	Fernández Elices, Iván	76.114.728-T
20	Fernández, Galán, José Ángel	76.017.634-N
21	Fernández Morales, Javier	47.911.419-G
22	Fraile Juez, Carolina	44.401.251-G
23	Galindo Torres, Juan Manuel	76.021.499-J
24	Galván García, Fernando	33.978.802-M
25	García Cuéllar, Ángel María	09.192.003-F
26	García Martín, José Antonio	76.127.633-W
27	Gil Cabezas, Cristina María	53.571.019-V
28	Gómez Calle, Pedro Luís	44.403.523-E
29	Gómez Rodríguez, Alejandro	34.779.897-X
30	Gómez Romo, Mario	04.861.428-X
31	González Díaz, Alfredo	76.116.069-F
32	Granado Mateos, Ramón	76.122.461-M
33	Guerrero Núñez, José María	28.958.072-Z
34	Hernández García, Néstor	28.973.214-E
35	Izquierdo Delgado, Tania	76.125.401-R
36	Izquierdo García, Benjamín	76.125.824-X
37	Jiménez Aguza, Rubén Darío	44.775.755-E
38	Jiménez Morán, Leticia	44.782.188-S
39	Juan Morán, José Manuel	74.220.868-Y
40	Lindo Iglesias, Alejandro	76.044.902-W
41	Llano Aroca, Francisco	08.882.439-T
42	Lobo Pascua, Jacobo	09.183.045-L

43	Martín González, Pablo	44.410.694-V
44	Miguel Amor, Raquel	04.222.201-E
45	Molero Hernández, Rubén	08.880.711-C
46	Mora Sánchez, David	76.133.871-F
47	Moreno Vega, Adam	76.017.568-S
48	Pachón Salguero, Valentín	08.882.475-J
49	Parejo Raúl, Adrián	08.859.634-B
50	Pérez Benito, Manuel	76.021.496-X
51	Pérez Valero, Joaquín	44.789.668-C
52	Ramos Santos, Rubén	07.954.951-X
53	Real Antón, Héctor	04.853.281-M
54	Recio Tovar, Mario Arturo	28.977.110-P
55	Rey Jardón, Daniel	04.222.402-Q
56	Rodríguez Jiménez, José Antonio	76.133.367-T
57	Rodríguez Martín, Jorge	28.974.310-Z
58	Román Sosa, Emilio	52.968.417-S
59	Rozas Muñoz, José Manuel	04.226.242-S
60	Rubio Álvarez, José Luís	08.857.299-E
61	Sánchez Morán, Damián José	53.574.194-H
62	Sánchez Pajuelo, Abraham	53.579.786-K
63	Silva García, Marta	76.125.087-D
64	Suárez Santiago, Luís Miguel	08.879.351-V
65	Suela Pérez, Alberto	04.215.610-D
66	Talavera Talavera, Ricardo	76.044.752-J
67	Tinoco Alfonso, Iván	08.872.884-J
68	Trigo González, Javier	09.197.028-H
69	Venegas Sierra, Jesús	80.075.247-B

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Alvarado Sánchez, Francisco 53.264.959-H
Falta de pago de tasas dentro del plazo

Cordero Moreno, Justo Antonio 76.266.949-F
Falta de pago de tasas dentro del plazo

Izquierdo Mendoza, Manuel María 53.570.489-Q
Falta de pago de tasas dentro del plazo

Sánchez Moreno, Adrián 53.572.015-R
Falta de pago de tasas dentro del plazo

Vázquez Durán, Javier 80.058.341-X
Falta de pago de tasas dentro del plazo

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Dª Pilar Miranda Manzano, Interventora del Ayuntamiento de Talayuela.
— Suplente: Dª Pilar Carbonero Lozoya, funcionaria del Ayuntamiento de Talayuela.

— Vocal: Dª. Beatriz García Molano, designado por la Consejería competente.
— Suplente: D. Carlos Marcos Marcos, designado por la Consejería competente.

— Vocal: D. Francisco Rufo Blázquez, Jefe de la Policía Local de Talayuela.
— Suplente: D. Miguel Gallego Quiles, Agente de la Policía Local de Talayuela.

— Vocal: D. Ricardo Román García, Agente de la Policía Local de Talayuela.
— Suplente: D. Adrián Güesta Guerra, Agente de la Policía Local de Talayuela.

— Vocal: D. Francisco José Belinchón Moreno, funcionario del Ayuntamiento de Talayuela.
— Suplente: D. Miguel Várez González, Agente de la Policía Local de Talayuela.

— Secretario: Dª Celia Cañadas Martín, funcionaria del Ayuntamiento de Talayuela.
— Suplente: D. Jorge Montero Álvarez, funcionario del Ayuntamiento de Talayuela.

Asesor: D. Jorge Moreno Gibello, Dinamizador deportivo.

QUINTO. La realización del primer ejercicio se desarrollará entre los días 3 y 4 de Noviembre de 2016, a las 10,00 horas, en la pista de atletismo de Navalmoral de la Mata, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa, así como del certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos y que se refiere en la base 2.h de esta convocatoria. Tal y como establece la Base 8.1 de las Bases reguladoras de la mencionada convocatoria.
Será causa de exclusión el no estar provistos de alguno/s de estos documentos o que éstos no sean acordes a lo estipulado en las Bases.

El llamamiento será único y todos los admitidos deberán presentarse el día 3 de Noviembre a la hora y lugar indicado.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante de este Ayuntamiento de

Talayuela, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Talayuela, a 27 de septiembre de 2016.

LA SECRETARIA
Beatriz Muñoz Rodríguez